CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL EN EL PUESTO DE OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE FUENTE DÉ DEPENDIENTES DE CANTUR, S.A.

1. ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, así como el Museo Marítimo y el Servicio de Información Turística dependiente del Gobierno de Cantabria, materializado en la gestión de los recursos humanos que atienden de manera permanente las siguientes Oficinas de Turismo: Oficina de Turismo de Castro Urdiales, Oficina de Turismo de Laredo, Oficina de Turismo de Mercado del Este / Estación Ferry, Oficina de Turismo de Santillana, Oficina de Turismo de Torrelavega y Oficina de Turismo Aeropuerto Severiano Ballesteros.

Para la correcta atención y desarrollo de cada una de las actividades que lleva a cabo la empresa, se realizan en momentos puntuales contrataciones eventuales en diferentes puestos existentes en la empresa de acuerdo con las necesidades de las instalaciones que gestiona.

Como empresa del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en cumplimiento de las disposiciones legales que le son de aplicación se procede a convocar el presente proceso selectivo para crear una bolsa de candidatos que facilite la contratación de personal eventual y de cumplimiento a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, tal y como establece la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los siguientes puestos: Oficial 2ª Mantenimiento.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

2. NORMAS GENERALES

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo.

Cantur, S.A. convoca el presente proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, con la finalidad de confeccionar la bolsa de candidatos/as para el puesto de Oficial 2ª Mantenimiento, para la cobertura temporal según las necesidades de Cantur, S.A.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso de valoración de méritos conforme a lo que se especifique en la presente convocatoria.

Una vez constituida la bolsa, los candidatos/as que sean llamados suscribirán un contrato de trabajo de carácter temporal que se regirá por el derecho laboral común y Convenio Colectivo de Cantur, S.A.

La retribución vendrá determinada por el nivel al que queden asignados los candidatos, de acuerdo al Convenio Colectivo de Cantur, S.A.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades a la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones complementarias.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

3. TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento del *Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, y de la y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales*, se informa al candidato que los datos recogidos, pasarán a ser tratados por Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) en calidad de responsable del tratamiento, cuyos datos son los siguientes:

CIF: A 39008073
Dirección postal: calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander
Correo Electrónico: lopd@cantur.com
Contacto del Delegado de protección de Datos: lopd@cantur.com

a. Finalidad del tratamiento: obtener un perfil profesional del candidato/a para evaluar su idoneidad para ocupar un puesto de trabajo en un proceso de selección.
El tratamiento no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluido la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

b. Base jurídica del tratamiento: la base legal para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento del interesado o de su representante legal (art. 6.1.a. RGPD) entendiéndose dicho consentimiento con el envío de su currículum.

c. Tipos de datos tratados:
   - Datos de carácter identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, nº de seguridad social/mutualidad).
   - Datos académicos y profesionales.
   - Datos de detalles de empleo.

d. Destinatarios o categorías de destinatarios: se informa a el/la candidato/a que sus datos no serán cedidos salvo requerimiento legal u obligación legal.

e. Transferencia internacional de datos: no se tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos.

f. Plazo de conservación de los datos: los datos personales se conservarán durante el plazo establecido al respecto de duración máxima de la bolsa generada, para poder utilizarlo en dicho periodo de tiempo.

g. Ejercicios de derechos: el interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sea necesarios para los fines que fueron recogidos.

   En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. CANTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

En determinadas circunstancias, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El interesado tiene derecho a retirar en cualquier momento su consentimiento, si bien esta retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercitar estos derechos, y para cualquier otra aclaración, el/la candidato/a podrá dirigirse por escrito a la dirección postal o a través de la dirección de correo electrónico anteriormente indicados.

Por último, si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo a la normativa, puede contactar con nosotros en lopd@cantur.com. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) como Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

4. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de **Oficial 2ª Mantenimiento**, perteneciente al Grupo 4 de Convenio Colectivo de Cantur, S.A., con carácter eventual y según necesidades de la empresa, cuya retribución se ajusta a lo contenido en el artículo 20 y siguientes del antedicho Convenio, siendo el horario de trabajo al establecido para la instalación. Así realizan cometidos múltiples de mantenimiento dentro de la instalación, encontrándose entre sus funciones las siguientes:

- Realizan operaciones de mantenimiento elementales de la instalación (albañilería, electricidad, carpintería, jardinería, pintura, etc) con máquinas sencillas, entendiendo por tales aquellas que no requieran adiestramiento y conocimientos específicos, de acuerdo con la planificación trasladada por su encargado y bajo su supervisión.

- Entre otras efectúa la limpieza general de la instalación, llevando a cabo tareas de barrido, recogida de basuras, segado, desbrozado, poda, etc.

- Identifica y resuelve los problemas que surjan durante el curso del trabajo.

- Se responsabiliza del cuidado y mantenimiento de los equipos de trabajo, maquinaria y/o herramientas manuales utilizadas en el desempeño de sus funciones garantizando su orden y limpieza y colaborando activamente en el control de materiales y realización de inventario.

- Deben, velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.

- Deben usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. Utilizando correctamente los medios y equipos de protección facilitados.

- No deben poner fuera de funcionamiento y utilizar correcta-mente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.

- Deben informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención, en su caso, al servicio de prevención acerca de cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud.

- Deben mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados.

- Deberá ejecutar todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por la dirección de la empresa, siempre que estén relacionadas con la misión propia del puesto

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección será designada por la Dirección General de Cantur, S.A. y estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente
- Secretario
- Vocal

La pertenencia a la Comisión de Selección de sus miembros será a título individual y deberán ajustar su actuación a los principios de independencia y profesionalidad.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas técnicos, con voz y sin voto, cuya designación y actuación deberá ajustarse a los mismos principios.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal y los asesores técnicos, en su caso, habrán de abstenerse de intervenir, en los siguientes casos:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del segundo grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación del personal al servicio de Cantur, S.A. en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

6. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos/as deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

a. **Nacionalidad:**

1. Tener nacionalidad española.
2. Ser Nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
4. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
5. Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b. **Edad:** tener cumplidos dieciséis

c. **Compatibilidad Funcional:** poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas asignadas a cada puesto.

d. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e. **Titulación:** Estar en posesión del título del Graduado Escolar o equivalente de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE			
Título o estudios EQUIVALENTE	**NORMA**	**EFECTO**	**ACREDITACIÓN**
Certificado de escolaridad	Artículo 2.1 de la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio.	A efectos laborales	Certificado de escolaridad
Certificado sustitutorio del certificado de escolaridad	Artículo 2.2 de la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio.	A efectos laborales	Certificado sustitutorio emitido por la administración educativa
Reunir las condiciones para la obtención del certificado de escolaridad.	Artículo 4 de la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio.	A efectos laborales	Cartilla de escolaridad / libro de escolaridad
2 cursos de Bachillerato Elemental sin haberlos superado íntegramente	Artículo 5 de la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio.	A efectos laborales	Certificación académica
Otros estudios no contemplados	Artículo 6 de la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio	A efectos laborales, previo informe preceptivo y vinculante del MEC	Certificaciones

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: LUGAR, PLAZO Y FORMA

La publicidad de la presente convocatoria se realizará mediante la publicación de este documento a través de la página web de Cantur, S.A. y el Servicio Cántabro de Empleo.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas será de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo finaliza a las 14:00 horas del último día de plazo, tanto para la modalidad de presentación presencial como para la modalidad de presentación mediante envío postal.

Lugar: los interesados/as podrán presentar, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, su candidatura, en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Así mismo, las candidaturas también podrán ser enviadas **por correo postal certificado**, **dentro del plazo de presentación de candidaturas** establecido en la presente convocatoria, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando la candidatura se remitan por esta vía, el candidato/a deberá **anunciar por correo electrónico** a la dirección rrhh@cantur.com el envío por correo postal certificado, **dentro del plazo de presentación de candidaturas,** asegurándose el interesado/a de que ha recibido confirmación de recepción.
2. Deberá justificar la fecha y hora del envío en la Oficina de Correos mediante la remisión del justificante de presentación, al correo rrhh@cantur.com **en el mismo día de presentación de la candidatura.**

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la candidatura si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en las bases de la convocatoria. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

Forma: La presentación de candidaturas se realizará, sin excepción, en un único **sobre cerrado tamaño A4**, junto con una **copia de su carátula**, la citada carátula deberá contener los datos que se indican a continuación:

SOBRE A PRESENTAR

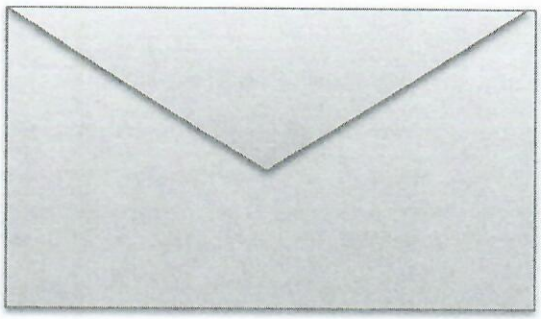

NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL
PUESTO

COPIA DE CARÁTULA

NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL
PUESTO

Tanto en el sobre como la copia de la carátula, se consignará número de registro de entrada en Cantur, S.A. y fecha de presentación, quedándose el sobre en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A. y el candidato/a con la copia de la carátula con registro de entrada. Dicho sobre contendrá, al menos la siguiente documentación:

Anexo I debidamente cumplimentado y firmado

Currículum vitae actualizado

Fotocopia del DNI o equivalente

Fotocopia del título oficial exigido y de títulos oficiales de idiomas

No serán admitidas en el proceso las solicitudes que no sean recibidas en el plazo y forma establecidos y que no cumplan los requisitos indicados en el apartado sexto de estas bases.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente, reservándose la Comisión de Selección el derecho a solicitar documentación original a los candidatos/as en cualquier momento del proceso selectivo.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección previsto para el presente expediente comprenderá las siguientes fases diferenciadas:

Comprobación de candidaturas
Valoración de méritos
Resolución

8.1. COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las candidaturas recibidas, la Comisión de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo en función de los requisitos establecidos en el perfil de la bolsa a la que opten.

Una vez realizado este análisis, y en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización de la recepción de candidaturas, CANTUR, S.A. procederá a publicar en su página Web el estado provisional de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y deficiencias subsanables.

A partir del día siguiente a la publicación, se abrirá el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. El plazo finaliza a las 14:00 del tercer día, tanto para la modalidad de presentación presencial como para la modalidad de presentación mediante envío postal.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen las deficiencias que motivan su exclusión, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

La documentación aportada por los interesados en este periodo de subsanación y/o alegaciones, deberá haber sido recibida por CANTUR, S.A. en el plazo anteriormente indicado para poder tenerlas en cuenta, en caso de ser enviadas **por correo postal certificado**, **dentro del plazo** establecido en la presente convocatoria, habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1. El candidato/a deberá **anunciar por correo electrónico** a la dirección rrhh@cantur.com el envío por correo postal certificado, **dentro del plazo de presentación de alegaciones y/o subsanación de errores,** asegurándose el interesado/a de que ha recibido confirmación de recepción.
2. Deberá justificar la fecha y hora del envío en la Oficina de Correos mediante la remisión del justificante de presentación, al correo rrhh@cantur.com **en el mismo día de presentación de la alegación y/o subsanación de error.**

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la alegación y/o subsanación de error si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en las bases de la convocatoria. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un plazo de 15 días hábiles, se publicarán en la página web de CANTUR, S.A., las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

8.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Una vez publicada la lista definitiva de candidatos admitidos, se analizarán y valorarán por parte de la Comisión de Selección las candidaturas, de acuerdo con la baremación establecida en cada proceso: experiencia profesional y formación complementaria.

En cuando a la **Experiencia profesional,** este apartado se valorará el tiempo trabajado, en función del tipo de entidad, en la que haya prestado servicios, considerando la puntuación establecida en cada proceso por mes de servicio.

Este apartado se valorará con un máximo de 90 puntos de conformidad con el siguiente baremo:

- Por el trabajo desarrollado como Oficial 1ª u Oficial 2ª Mantenimiento en Cantur, S.A., se otorgará 0,50 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 50 puntos.
- Por el trabajo desarrollado como Oficial 1ª u Oficial 2ª Mantenimiento en otros, se otorgará 0,20 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 30 puntos.
- Por experiencia demostrable en mecánica, electricidad, albañilería y/o fontanería en otras empresas, se otorgará 0,20 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.

Los méritos deberán venir avalados mediante documentación o certificación de la Administración o empresa o entidad donde se prestaron los servicios y en el caso concreto de servicios prestados en cualquier empresa mediante contrato por cuenta ajena, se deberán presentar los contratos y/o aquellos documentos oficiales que acrediten su duración, acompañados en todo caso mediante informe de vida laboral expedido por el I.N.S.S.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia en el puesto de trabajo al que se opte, relacionados con el puesto, deberán venir avalados mediante la documentación que les acredite como autónomos (presentación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Censo de Obligados Tributarios -modelos 036 y 037-), así como del parte de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o de la Mutualidad que tenga establecida el correspondiente Colegio Profesional, considerándose como fecha de inicio la consignada en la casilla correspondiente de ambos documentos. En el caso de no coincidir las fechas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, prevalecerá la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Los certificados de servicios prestados anteriormente señalados, así como los contratos de trabajo, deberán contener la categoría y la especialidad, porcentaje de jornada y periodos de tiempo trabajados, los méritos acreditados con documentos que no contengan la información señalada no serán tenidos en cuenta en la valoración. Los servicios que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

En cuanto a la **Formación complementaria:** para que este apartado sea valorado es necesario se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que, en el caso de formación no reglada, se indique la duración de horas lectivas y de acuerdo con los siguientes baremos:

- Titulación académica superior a la solicitada y específica para el puesto a desempeñar:
  - Ciclo formativo de grado medio en: electricidad y electrónica, mecánica, fontanería o FPI equivalente: 2 puntos
  - Ciclo formativo de grado superior en: electricidad y electrónica, mecánica, fontanería o FPII equivalente: 3 puntos
- Cursos relacionados con mantenimiento realizados en los últimos 10 años:
  - Comprendidos entre 5 y 100 horas, se otorgarán 0,1 puntos por cada uno de los presentados, hasta un máximo de 1 punto.
  - Comprendidos entre 101 y 300 horas, se otorgarán 0,2 puntos por cada uno de los presentados, hasta un máximo de 2 puntos.
  - De más de 300 horas, se otorgarán 0,5 puntos por cada uno de los presentados, hasta un máximo de 2 puntos.

Es necesario que se presente copia de aquellos certificados de formación a valorar y que los mismos indiquen la duración de horas lectivas. No serán tenidos en cuenta para la valoración de este apartado aquellos certificados que no contemplen las horas lectivas y no se hayan presentado a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La Comisión de Selección elaborará y publicará los resultados de esta valoración a través de la página web de Cantur, S.A. en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Los candidatos dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para realizar cuantas alegaciones o consultas consideren oportunas al citado informe, que realizarán, en todo caso, por escrito dirigido a la Comisión de Selección mediante presentación en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2ª planta de Santander, hasta las 14:00 horas del quinto día hábil, en todo caso y con independencia de la forma elegida para la presentación (de manera presencial en el registro de entrada en Cantur, S.A. o mediante envío postal)

La Comisión Selección dispondrá de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles para contestar todas las alegaciones recibidas. La decisión final adoptada por la Comisión Selección sobre la valoración de méritos de los candidatos, una vez valorados los méritos expresados en este apartado, no podrá ser objeto de recurso en esta fase del procedimiento.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

9. RESOLUCIÓN.

La Comisión de Selección, a la vista de los resultados de puntuación obtenidos por cada candidato en cada una de las fases anteriores, elaborará un Acta Resumen de las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada candidato será igual a la suma de los puntos obtenidos en las pruebas prácticas y en la fase de valoración de méritos, ordenado de mayor a menor, que será custodiado por el Departamento de RRHH de Cantur, S.A., al objeto de dar cobertura a aquellas necesidades de Cantur, S.A.

La inclusión de los candidatos/as en la bolsa no confiere el derecho a la contratación, que en todo caso estará sujeta a los límites temporales establecidos en la normativa laboral que le es de aplicación.

Las Bolsas de candidatos/as que resulten de la presente convocatoria tendrán vigencia desde su resolución hasta que se publiquen nuevas Bolsas que las sustituyan.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida por dos o más aspirantes tendrá prelación el candidato/a cuyo sexo se encuentre infrarrepresentado en el puesto objeto de la convocatoria; si el empate persistiese se resolverá atendiendo al aspirante de mayor edad, computada por años, meses y días.

En Santander, a 13 de Julio de 2020

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

Fdo. Bernardo Fco. Colsa Lloreda

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

ANEXO I

Datos personales

DNI/NIE/Nº Tarjeta residente:	

Nombre y apellidos:			
Nº teléfono 1:		**Nº teléfono 2:**	
Dirección correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:		**Provincia:**	
Fecha de Nacimiento:		**Nacionalidad:**	

El abajo firmante presenta esta solicitud de participación en el proceso de selección, considerando que reúne los requisitos exigidos para esta convocatoria y DECLARA que:

- todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos, así como los documentos requeridos que adjunta.
- no ha sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas
- posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la Convocatoria.

Así mismo y como candidato/a en el presente proceso acepto expresa e incondicionalmente, al registrar mi candidatura, todas las normas y procedimientos que se contienen en la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firmado: (NOMBRE Y APELLIDOS)

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com